



GOBIERNO REGIONAL  
**CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 014-2019-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día viernes 01 de febrero del 2019, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

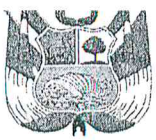
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 002-2019-GOREMAD-CR/FPS, la consejera regional Dra. Fátima PIZANGO SALAZAR, propone que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se recomiende al Ejecutivo Regional la implementación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva –PROCOMPITE, en el ámbito regional, para el presente ejercicio 2019, a cargo del Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios, para cofinanciar propuestas productivas por el monto de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.

Que, respalda su Pedido, en la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva –PROCOMPITE y en las disposiciones de naturaleza procedimental establecidas por el Reglamento de la Ley N° 29337, aprobada mediante Decreto Supremo N° 192-2009-EF, vinculadas a las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva orientadas al desarrollo económico de la Región Madre de Dios, a partir de la identificación y priorización de cadenas productivas, la determinación del importe destinado al co-financiamiento de las propuestas productivas que se presenten en el



**Gobierno Regional  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**



**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ**

marco de la PROCOMPITE y su autorización, siguiendo los criterios de elegibilidad y de selección, y cumpliendo las formalidades y acciones instituidas para dicho proceso, como la convocatoria y evaluación de las propuestas productivas; la implementación, supervisión y seguimiento de la PROCOMPITE; la adquisición de bienes y servicios para los agentes económicos organizados ganadores; el monitoreo y evaluación.

Que, sin perjuicio de sus atribuciones normativas y fiscalizadoras, corresponde al Consejo Regional determinar, mediante Acuerdo Regional, el importe que será destinado al co-financiamiento de las propuestas productivas que se presenten en el marco de la PROCOMPITE, el cual no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados durante el ejercicio fiscal para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, según lo contempla el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29337.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXIGIR**, bajo responsabilidad, al Ejecutivo Regional, la implementación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, en el ámbito regional de Madre de Dios, para el presente ejercicio 2019, a cargo del Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**Gobierno Regional Madre de Dios  
Consejo Regional**

**Ing. PEDRO WANGER CARI RODRIGUEZ  
CONSEJERO DELEGADO**

**Gobierno Regional Madre de Dios  
Consejo Regional**

**Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARDILES  
SECRETARIO TÉCNICO**